UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU creada por Ley N° 3198 del 04/05/2007 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/2016	O.C. Institucional N° 002

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión :**	17/08/2016
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
Unidad Compradora (Codigo SICP)	1676		
ID del Llamado:	304.554	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MOBILIARIOS			
Proveedor:	PRINTEC S.A.	**RUC:**	80018668-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		MONTO
1	2	**FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL** Velocidad de impresion y copiado de hasta 40 ppm. Copiado e impresión profesionales en blanco y negro. Memoria Estándar de 128 MB, Impresión Duplex, primera copia impresa en menos de 8,5 segundos, entrada de papel estándar 250 hojas, entrada de papel opcional de 500 hojas, tipos de papel Normal, Delgado y reciclado. Formatos de papel A4, Carta, B5, A5, Ejecutivo, Legal, Folio.	Unidad	Samsung	China	3		4.110.000	12.330.000
						TOTAL			12.330.000

SON GUARANÍES: Doce millones trescientos treinta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23 AGO 2016	Hasta: 22 Set 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 08 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra de parte del proveedor.----------

LUGAR DE ENTREGA: Ruta VIII Dr. Blas Garay km.138, Campus Universitario - UNC@, Coronel Oviedo.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de Director General de Administración y Finanzas - F.C.E. - UNC@ y el encargado de Patrimonio

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	1	0	540	10	1	5	12.330.000
						Total:			12.330.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay	23 AGO 2016	Prof. Mst. Miguel Angel Armando Vera Decano Facultad de Ciencias Economicas - UNC@

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.